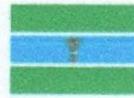




Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 26/2024

VISTO:

El contrato de compraventa celebrado con fecha tres (03) de febrero de 2003 entre la Municipalidad de La Para y la Sra. Oldina Teresa Fiore, DNI 5.682.893.

Y CONSIDERANDO:

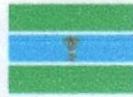
Que el Municipio de La Para, en su carácter de vendedor, suscribió con la Sra. Oldina Teresa Fiore, DNI 5.682.893, en calidad de compradora, un contrato de compraventa, mediante el cual vendió un inmueble del Plan 20 viviendas, que se describe como: una casa habitación de dos (02) dormitorios edificada en el Lote del terreno de superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados (286 m²) que se designa con el N° 19 de la Manzana 56 de la localidad de La Para, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba

Asimismo, surge en forma expresa de la cláusula séptima de dicho contrato que el municipio de La Para procederá a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio cuando se encuentre en condiciones para ello.

Que, en tales circunstancias, a efectos de la adquisición plena del dominio, se hace menester la suscripción de la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Oldina Teresa Fiore, DNI 5.682.893, de estado civil viuda.



Municipalidad de
LA PARA



POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art. 1º) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio en relación con el inmueble empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 250324081042, inscripto en el RGP bajo la matrícula N° 502.635, a favor de la Sra. **OLDINA TERESA FIORE**, de estado civil viuda, D.N.I. 5.682.893. El inmueble se describe como: una casa habitación de dos (02) dormitorios edificada en el Lote del terreno de que se designa con Lote N° 19 de la Manzana 56 de la localidad de La Para, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, con una Superficie total: doscientos ochenta y seis metros cuadrados (286 m²).

Art. 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Parrucci Carlos Fabián
Concejal
Municipalidad de La Para

Calderón Aldo Omar
Concejal
Municipalidad de La Para

Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para

Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para

Delprato Marianela Judith
Concejal
Municipalidad de La Para

Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para

BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL

La Para, 07 de agosto de 2024,